

**ACTA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
DIM BUILDING CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República de Ecuador, a los 15 días del mes de enero del año dos mil veinte, a las 12 horas, en la oficina principal de la compañía, ubicada en la calle Muros y González Suarez. Se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos, la arquitecta Karina Cazar Recalde propietaria del 60% de acciones y la arquitecta Mariuxi Rojas, propietaria del 40% acciones. Por consiguiente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, la arquitecta Karina Cazar, Gerente General, propone que se constituyan en Junta Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre el siguiente asunto:

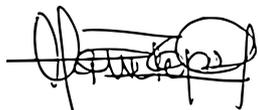
- 1. Informe de los aspectos operacionales de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019.**
- 2. Conocimiento y aprobación del Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias Financiera del ejercicio económico del año 2019.**
- 3. Recomendaciones a la Junta General de Accionistas para el siguiente periodo.**
- 4. Aprobación del Acta de Junta General.**

La Junta resuelve aprobar los puntos del orden del día propuestos y pasa a considerarlos. En el primer punto del orden del día, la Junta de Socios, por unanimidad, resuelve aprobar el informe presentado por la Administración. Asienta además conocimiento del trámite en proceso para el cambio de Objeto Social en la actividad principal de DIM-Building C.L. puesto que las actividades principales cumplidas durante el ejercicio fiscal y su proyección son de asesoría en diseño arquitectónico. En el segundo punto del orden del día, luego de realizar un análisis, la Junta, por unanimidad resuelve aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2019. En el tercer punto del orden del día, la Junta de Socios, por unanimidad, resuelve destinar la utilidad del ejercicio 2019 correspondiente a \$268.83 (doscientos sesenta y ocho dólares con ochenta y tres centavos) para reserva en base al Art. 257 de la Ley de Compañías, de la siguiente forma:

- Para Reserva Legal el 50%: \$134.42
- Para Reserva Facultativa/Especial el 20%: \$26.88
- Para Reserva Estatutaria el 30%: \$107.53

La junta acuerda la formación de esta reserva para prever situaciones difíciles, soportar pérdidas o hacer frente a obligaciones futuras de la Compañía. Adicional, la junta recomienda realizar los pagos pendientes a proveedores en un plazo máximo de tres meses.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 13:00, para constancia, firman los socios presentes.



Arq. Mariuxi Rojas Galindo  
**ACCIONISTA**



Arq. Karina Cazar Recalde  
**ACCIONISTA**